

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Derecho



**LOS EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN DE INCOTERMS EN EL MARCO
DE UNA COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS
Y SU TRANSPORTE SUBSIGUIENTE**

**Memoria de Prueba para optar al Grado de
Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales**

SAMUEL ZURITA INOSTROZA

2 0 1 4

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.

1. Introducción.

La historia del transporte de mercaderías por mar y su regulación jurídica *por parte* de los Estados modernos ha estado marcada por constantes modificaciones normativas, desde la aprobación de la llamada “*Ley de Harter*” por el congreso estadounidense en el año 1893 hasta llegar al actual Convenio de las Naciones Unidas sobre el Contrato de Transporte Internacional Total o Parcialmente Marítimo (Reglas de Rotterdam) aprobadas el año 2008, textos y modificaciones que no responden sino a la fundamental necesidad de todo país costero y por ende vinculado al comercio marítimo, a regular la importante actividad que consiste en el traslado de las mercaderías que por mar se comercien, mediante regímenes jurídicos que en un principio buscaban regular aspectos tan básicos como relevantes de dicha actividad, tales como la responsabilidad de porteadores, cargadores y sus dependientes, para presentar en la actualidad textos normativos que buscan regular de la forma más acabada posible los aspectos que dan vida y forma a esta actividad.

Sin embargo al encontrarnos frente a una actividad netamente comercial, los conflictos de intereses entre los distintos actores involucrados en ella han jugado un rol clave en la evolución de su regulación, obteniendo como resultado, no solo que en la actualidad nos encontremos ante un panorama que bien podríamos denominar de multiplicidad normativa al momento de analizar que legislación se someten los distintos países, sino que también se presenta como un eterno obstáculo para la búsqueda del tan ansiado objetivo de su regulación internacional uniforme.

Esta multiplicidad normativa que encontramos en la actualidad al hablar de derecho marítimo se convierte en una dificultad al momento de abordar su estudio, puesto que al encontrarnos frente a cuatro grandes cuerpos legales o convenios, vigentes en distintos lugares del mundo y por lo tanto aplicables a distintos Estados, sumado

esto a la existencia de un Libro completo de nuestro Código de Comercio dedicado a la navegación y comercio marítimos, hace arduo y complejo incluso la aproximación a temas tan elementales de esta materia como lo son su ámbito de aplicación y regímenes de responsabilidad que contemplan.

De esta forma es aquella dificultad, sumada a la importancia que representan las materias ligadas al comercio vía marítima para un país de eminente carácter costero y exportador como el nuestro, lo que motiva el presente trabajo, el cual sin embargo no podemos desarrollar sin antes referirnos al cuerpo normativo supranacional por antonomasia, regulador actual de las relaciones comerciales entre Estados en materia de comercio internacional, hablamos sino de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Venta Internacional de Mercaderías, denominada comúnmente como la Convención de Viena.

En consecuencia abordaremos nuestro estudio en base a dos grandes secciones; en la primera nos referiremos tanto al régimen de responsabilidad establecido por la Convención de Viena, como a los principales sistemas internacionales de responsabilidad en materia de transporte de mercaderías por mar, que se encuentran en vigencia en la actualidad, especialmente a las normas que cada uno de ellos contiene para regular la validez en el tiempo de la responsabilidad del porteador marítimo, y en la segunda, intentaremos determinar los efectos que tiene en estos regímenes de responsabilidad la introducción de INCOTERMS en el articulado de un contrato de compraventa internacional de mercaderías, y particularmente en su transporte subsiguiente.

Para ello organizaremos el trabajo de la siguiente forma; un capítulo introductorio que tiene por objeto exponer resumidamente el panorama legislativo en la materia, haciendo referencias a las principales organizaciones intergubernamentales que intervienen en el comercio de mercaderías por mar y a la evolución histórica de la regulación propiamente legal del mismo, un capítulo II en el cual nos referiremos a